

ANEXO I RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES

Para la recuperación de la materia, pendiente en un curso anterior se seguirán los siguientes criterios:

- Cuando el alumno tenga la materia pendiente del curso anterior, dentro del mismo ciclo y esté matriculado en la asignatura, si aprueba el curso en cuestión, se le aprobará el curso anterior.
- Cuando el alumno tenga la materia pendiente pero en distinto ciclo, incluso estando matriculado en la asignatura, el alumno deberá presentar un trabajo que el departamento le facilitará en el segundo trimestre.
- Para alumnos que no estén matriculados en la asignatura, durante el segundo trimestre, el departamento le facilitará un dossier con el trabajo a realizar para poder aprobar la asignatura.

Para poder llevar a cabo con éxito estos criterios, es necesario que antes del comienzo de la segunda evaluación, el departamento cuente con un listado de alumnos con la asignatura pendiente.

